

<b>SALIDA</b>	11003710 - Velada
	2024/11003710/M000000000032
	Fecha: 04/03/2024

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Mar de Poniente, sito en Avenida del Mar, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en TABLÓN DE ANUNCIOS de este centro, en horario de 10.30 a 13.30h, está a disposición del público la siguiente documentación:

Cód.Centro: 11003710

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Fecha generación: 04/03/2024 10:16:09

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkYyNUU2MUFFNEEwN0Y1NDRG	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
GRAU RODRÍGUEZ, VANESSA Coord. 4E, 2A N°.Ref: 0077812			04/03/2024 10:19:31
MONTERO JIMÉNEZ, ROSA Coord. 6G, 7C N°.Ref: 0043409			04/03/2024 10:20:36

<b>SALIDA</b>	11003710 - Velada
	2024/11003710/M000000000032
	Fecha: 04/03/2024

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	25	0	0
Cinco Años	25	25	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	24	0	1
2º de Educ. Prima.	25	24	0	1
3º de Educ. Prima.	50	50	0	0
4º de Educ. Prima.	25	25	0	0
5º de Educ. Prima.	25	25	0	0
6º de Educ. Prima.	25	25	0	0

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2024/2025 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 38
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 85  
Número de turnos: 3

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkYyNUU2MUFFNEEwN0Y1NDRG	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
GRAU RODRÍGUEZ, VANESSA Coord. 4E, 2A Nº.Ref: 0077812			04/03/2024 10:19:31
MONTERO JIMÉNEZ, ROSA Coord. 6G, 7C Nº.Ref: 0043409			04/03/2024 10:20:36



Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 11003710

Fecha generación: 04/03/2024 10:16:09

<b>SALIDA</b>	11003710 - Velada
	2024/11003710/M000000000032
	Fecha: 04/03/2024

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

En La Línea de la Concepción, a 4 de marzo de 2024

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Montero Jiménez, Rosa.

Fdo.:Grau Rodríguez, Vanessa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 11003710

Fecha generación: 04/03/2024 10:16:09

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkYyNUU2MUFFNEEwN0Y1NDRG	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
GRAU RODRÍGUEZ, VANESSA Coord. 4E, 2A Nº.Ref: 0077812			04/03/2024 10:19:31
MONTERO JIMÉNEZ, ROSA Coord. 6G, 7C Nº.Ref: 0043409			04/03/2024 10:20:36
			